

RESOLUCIÓN 134/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de junio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL97/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSOS FASP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficios número **FASP/E23/094/2022** y **FASP/E23/101/2022**, ambos de fecha 30 de marzo de 2023, solicitó se diera trámite a la adquisición de calzado, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2023, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Secretaría de Seguridad, en su carácter de beneficiado.

2.- Mediante oficios número **SSE/DGA/1157/2023**, **SSE/DGA/1159/2023** y **SSE/DGA/1161/2023**, de fecha 31 de marzo del año 2023, suscritos por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL97/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSOS FASP"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 22 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 25 de mayo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 02 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 07 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, por la C. Yadira Adriana Jaramillo Moreno, en su carácter de Policía Vial, por la Lic. Lilian Osuna Macareno, en su carácter de Perito A, por el Lic. Raúl Ceballos Rosales, en su carácter de Subinspector, todos ellos de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **YATLA, S.A. DE C.V.**, y **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 12 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **YATLA, S.A. DE C.V.**, y **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **YATLA, S.A. DE C.V.**, y **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la

Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	YATLA, S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **7375/2023** de fecha 14 del mes de junio del año 2023, validado por la L.A.E. María Guadalupe Rito Camarena, en su carácter de Directora Vial Metropolitana de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

GRUPO 1

SOLICITUD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
37-061-2023	1,862	BOTA	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES
	170	BOTA TIPO FEDERICA	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES

- Mediante oficio número **SSE/CGSE/CJCGPO/2360/2023** de fecha 15 del mes de junio del año 2023, validado por la Mtra. Violeta Castillo Saldivar, en su carácter de Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

GRUPO 2.

SOLICITUD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
37-063-2023	2,705	BOTA TÁCTICA	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES

- Mediante oficio número **D.A./395/2023** de fecha 13 del mes de junio del año 2023, validado por la C. Aida Ramírez Cueva, en su carácter de Directora Administrativa de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

GRUPO 3.

SOLICITUD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
37-065-2023	320	BOTA TÁCTICA	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	YATLA, S.A. DE C.V.		CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	1,862	BOTA TACTICA	\$2,699.00	\$5,025,538.00	\$2,850.00	\$5,306,700.00
	2	170	BOTA FEDERICA	\$3,220.00	\$547,400.00	\$3,290.00	\$559,300.00
2	1	2,705	BOTA TACTICA	\$2,839.00	\$7,679,495.00	\$2,870.00	\$7,763,350.00
3	1	320	BOTA TACTICA	\$2,839.00	\$908,480.00	\$2,870.00	\$918,400.00
SUBTOTAL:					\$14,160,913.00	SUBTOTAL:	\$14,547,750.00
I.V.A.:					\$2,265,746.08	I.V.A.:	\$2,327,640.00
TOTAL:					\$16,426,659.08	TOTAL:	\$16,875,390.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “**LICITACIÓN**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **YATLA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$16,426,659.08 M.N. (dieciséis millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 08/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “**LEY**”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “**LEY**”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “**LEY**”.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LEY**”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

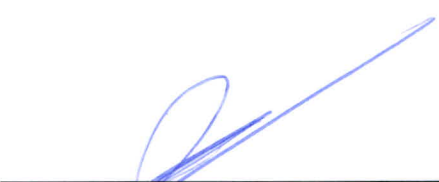
Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “**LEY**”.

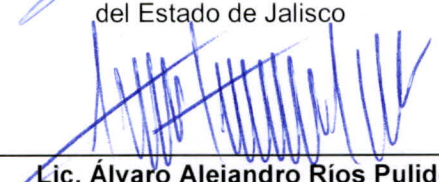
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “**LEY**” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de junio del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



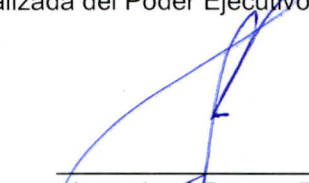
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco



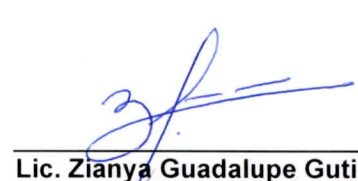
Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas

Suplente del Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



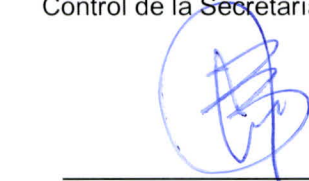
Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones.



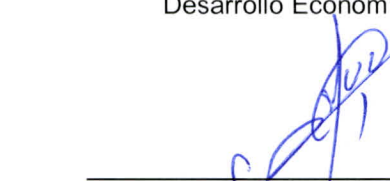
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



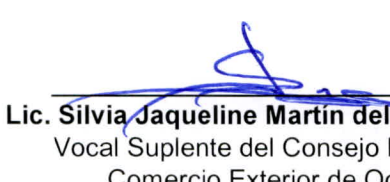
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL97/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CON RECURSOS FASP"**.